

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03-018-2021-00378-00
PROCESO	Verbal- Restitución Leasing
DEMANDANTE	Bancolombia S.A. NIT. Nro.890.903.938-8
DEMANDADO	Sociedad INVESTMENT & BUSINESS A.C S.A.S, NIT. Nro. 900.764.182-5
ASUNTO	Corrige Auto Secuestro vehículo

Medellín, diecinueve (19) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

En ejercicio del control de legalidad de que trata el artículo 132 del CGP, se corrige el numeral SEXTO del auto de fecha 29 de septiembre de 2021, en el sentido de que se ordena COMISIONAR es a los señores **JUECES PROMISCUOS MUNICIPALES (R) DE COTA – CUNDINAMARCA** para la práctica de la diligencia de secuestro de los derechos que informan posee la sociedad demandada SOCIEDAD INVESTMENT & BUSINESS A.C S.A.S, NIT. NRO. 900.764.182-5, sobre el siguiente bien: VEHICULO AUTOMOTOR CLASE MICROBUS, DE SERVICIO PUBLICO, PLACAS WCQ:914 MARCA CITROEN, LINEA JUMPER FT40L4H3, COLOR BLANCO NEVADO, CARROCERIA CERRADA, MOTOR NRO: 10TRJ70535651, CHASIS NRO: VF7YE BMFCC2125293; VIN. NRO. VF7YE BMFCC2125293, MATRICULADO EN LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRANSITO DE CUNDINAMARCA, SEDE OPERATIVA DE COTA.

Por intermedio de la Secretaría del Juzgado, remítase la orden y el expediente al Juzgado Comisionado, a través de los canales digitales habilitados para estos menesteres, en aras de la economía y celeridad, aunado a los motivos de pandemia.

Lo anterior se hace necesario, ya que en el auto admisorio de la demanda, se dispuso comisionar a los Juzgados Civiles del Circuito de Oralidad de Cota, Cundinamarca, cuando en dicha municipalidad no hay juzgados de esta categoría, sino promiscuos municipales.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

4

Firmado Por:

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 162 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 20 de OCTUBRE de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ebdb90ceb232bc7a4cb782763d294e8ca2c2666542c514b85f84204d4494853

Documento generado en 19/10/2021 03:01:37 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>